

TEMUCO, 10 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- Las Boletas Nros. 91505570-5 de fecha 10.02.2017 y 91505612-4 de fecha 23.02.2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- **Dice** : Que la sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Conductor	Rut N°	Valor Infracción	Valor UF mes de Marzo de 2017
10/02/2017	91505570-5	Pedro Christian Aguayo Muñoz		4,01	\$ 108.188
23/02/2017	91505612-4	Juan Daniel Alvarado Pantoja		4,01	\$ 108.188
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 216.376</b>

2.- **Debe decir** : Que la sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Conductor	Rut N°	Valor Infracción	Valor UTM mes de Abril de 2017
10/02/2017	91505570-5	Pedro Christian Aguayo Muñoz		4,01	\$ 186.309
23/02/2017	91505612-4	Juan Daniel Alvarado Pantoja		4,01	\$ 186.309
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 372.618</b>

2. La ausencia de una báscula municipal, que permita determinar el peso exacto por cada uno de los camiones, que procederán a efectuar traslado de residuos domiciliarios desde Temuco a la ciudad de los Ángeles.
3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

**DECRETO:**

2.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Los Ángeles, Rut N° 69.170.100-K, el valor correspondiente a las infracciones cursadas por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 156.242.-, ya que dicha diferencia se debe al cálculo que se realizó en UF del mes de Marzo y debía calcularse en UTM.

3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 156.242.- al ítem.22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

AGA/CME/chl

**DISTRIBUCIÓN:**

- + Dirección de Aseo y Ornato
- + Administración Municipal
- + Dirección Jurídica
- + Dirección de Control
- + Dirección de Administración y Finanzas
- + Oficina de Partes